

**INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA COMPAÑÍA MAGOZOLUTIONS S.A.**

Señores Accionistas

En cumplimiento a las disposiciones de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta de Accionistas, el informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2013.

En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y de la Junta General del Directorio de la compañía.

Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

Las actas de Junta General y de Directorio, Talonarios de Acciones y Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Dúctos y registros de la contabilidad se llevan razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por el Servicio de Rentas Internas como por la Superintendencia de Compañías.

El control interno para la salvaguardia de los activos de la compañía es adecuado

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiéndolo y declarando lo siguiente:

- He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.
- No ha habido lugar a la apelación de la norma sexta del Art.279 de la Ley de Compañías, pues la norma ha sido cumplida cada ocasión.
- He sido convocado y he asistido oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

Guayaquil, Junio 12 de 2014

Atentamente,



CPA. Lorena Villón González
COMISARIO
C.I. 0915890180